



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencia. Sírvase Proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN: 2.014-00039-00.
DEMANDANTE: ADILBERTO RINCON BOLAÑO.
DEMANDADO: COOTRASORIENTE.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisado el expediente, se observa que la audiencia señalada en audiencia, no se pudo llevar a cabo por cuanto la parte demandada presentó solicitud de aplazamiento con sustento en que para la misma fecha no se encontraría en la ciudad, siendo del caso señalar nueva fecha y hora para desarrollar la misma.

Dicho lo anterior, se le informa al representante legal de la demandada por intermedio de su apoderado, para que con suficiente tiempo organice su agenda para su asistencia a la diligencia en forma virtual, colocándole de presente los poderes del Juez del art. 44 del CGP, aplicable por remisión expresa del art. 145 del CPL-SS.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 24 de marzo del 2022 a las 02:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo 2° Audiencia de tramite contemplada en el artículo 80 del C.P. del T. y S.S. modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de los apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

JP

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3652c99a3eeddf29782722dc1062bcff7ef4d93f6bec83f25021efa6c452f02**

Documento generado en 27/01/2022 04:17:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>